

D. FERNANDO DOMINGUEZ HERRERO, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 28 de abril de 2023, trató entre otros, el siguiente asunto:

**3º.- CONTRATO DE SUMINISTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TORREVIEJA. Expte. n.º 60645/2022.**

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de productos químicos para las piscinas municipales de Torre Vieja.

Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 21 de abril de 2023, acordó, entre otros, solicitar a D. José Antonio Carmona Triviño, informe técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico único, por la única mercantil presentada y admitida al procedimiento que nos ocupa, a saber, PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.

Consta en el expediente, informe técnico de fecha 26 de abril de 2023, CSV: 56QWRQWF2JGRX3QH9DWMG7JCG, suscrito por D. José Antonio Carmona Triviño, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Expediente: **60645/2022***

*Asunto: **Contrato de suministros de productos químicos para las piscinas municipales de Torre Vieja.***

*José Antonio Carmona Triviño, Técnico del citado expediente ante la solicitud la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 21 de abril de 2023, tengo a bien:*

**EXPONER**

**PRIMERO.** – *La oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa.*

**SEGUNDO.** – *Visto el art. 85 del RD. 1098/2021 establece que “cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25% porcentuales no se esta considerado en el supuesto de baja desproporcionado o temerarias”*

*La oferta económica presentada por la mercantil Propagua de Levante S.L en este caso de la oferta económica por un año con IVA incluido que consta en el pliego de cláusulas administrativas de un total de 31.123,16€/anual iva incluido mientras que la presentada por la mercantil es de: 27.705,37€/anual iva incluido.*



La diferencia sería de un total de 3.507,79€ /anual siendo una rebaja del 11,23% no llegando de esta manera al mínimo establecido en la ley para considerar la oferta baja desproporcionado o temeraria al no llegar al 25%

**TERCERO.** - Atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas que establece que el único criterio de adjudicación será el precio aplicando la formula.

$$PE= 100 \times (OMNT/Oi)$$

Donde

OMNT= Oferta mínima

Oi= Oferta a valorar.

Una vez estudiada la oferta económica de la empresa Propagua del Levante 2007, S.L. y obteniendo esta la máxima puntuación posible **100 puntos** al ser la única que presenta oferta. Visto los puntos anteriores.

### INFORMO

Que la empresa **PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.**, debe ser la adjudicataria de los suministros de productos químicos para las piscinas municipales de Torrevieja, puesto que reúne todos los requisitos establecidos en los pliegos.”

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Hacer suyo el informe técnico de fecha 26 de abril de 2023, CSV: 56QWRQWF2JGRX3QH9DWMG7JCG, suscrito por D. José Antonio Carmona Triviño, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO.-** Proponer como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado, del suministro de productos químicos para las piscinas municipales de Torrevieja, a la mercantil PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L., con los siguientes precios unitarios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO O MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	OFERTA ANUAL SIN IVA	OFERTA ANUAL CON IVA
HIPOCLORITO SÓDICO especial	30.000 Kg	0,60 €/Kg	<b>0,54 €/Kg</b>	16.200,00 €	19.602,00 €





piscinas								
Ácido Sulfúrico	3.000	Kg	1,40	€/Kg	<b>1,10</b>	€/Kg	3.300,00 €	3.993,00 €
20 garrafas de 20 litros de alguicida	400	litros	5,20	€/litros	<b>5,18</b>	€/litros	2.072,00 €	2.507,12 €
Reactivos en pastillas de DPD 1	4	cajas	33,00	€/cajas	<b>20,00</b>	€/cajas	80,00 €	96,80 €
Reactivos en pastillas de DPD 3	4	cajas	33,00	€/cajas	<b>20,00</b>	€/cajas	80,00 €	96,80 €
Reactivos en pastillas PH	4	cajas	33,00	€/cajas	<b>20,00</b>	€/cajas	80,00 €	96,80 €
MULTIACCION LIQUIDA: cloro activo, alguicida clarificador, secuestrantes	350	Kg	3,20	€/Kg	<b>3,10</b>	€/Kg	1.085,00 €	1.312,85 €
<b>TOTALES</b>							<b>OFERTA SIN IVA A VALORAR</b> 22.897,00 €	<b>OFERTA CON IVA A VALORAR</b> 27.705,37 €

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la única mercantil presentada y admitida al procedimiento, de conformidad con el informe técnico de fecha 26 de abril de 2023, CSV: 56QWRQWF2JGRX3QH9DWMG7JCG, suscrito por D. José Antonio Carmona Triviño.

**TERCERO.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Requerir a la mercantil PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L., para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del suministro



de productos químicos para las piscinas municipales de Torreveja, proceda a presentar:

- La documentación requerida en el apartado 14 (Documentación del adjudicatario), del pliego de cláusulas administrativas.
- Garantía definitiva por importe de 1.144,85 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

**2º.-** Notificar este acuerdo a la interesada.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

